

## CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN



El ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert ha presidido esta mañana la Conferencia Sectorial de Educación donde ha presentado a las Comunidades Autónomas las medidas con las que se pretende “facilitar el cumplimiento de los **objetivos de déficit** fijados en el 1,5% en este año 2012”.

**Estas medidas NO son la reforma educativa del Gobierno, pero sí son necesarias para desarrollarla.**

Se trata de adaptaciones de la legislación básica que permitan **mayor flexibilidad** y un gasto más **eficiente**. El ministro Wert ha destacado que supone “una exigencia tanto de lealtad institucional como de realismo”.

Estas medidas, “son la única manera de poner a salvo los elementos básicos del servicio público de la educación, cuyos cimientos han sido erosionados gravemente por la política imprudente e irresponsable de los últimos años”.

Las medidas propuestas se plantean desde una triple premisa:

- No incidir sustancialmente sobre la **cobertura y la calidad** del servicio público de la educación.
- Atender a la **equidad**, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

- Marcado carácter de **flexibilidad** para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades (diferentes) de consolidación fiscal que cada una presenta.

Las medidas que irán contenidas en un Decreto-Ley son tanto de **carácter coyuntural y temporal** y por tanto reversibles cuando cambien las condiciones económico-financieras como de **carácter estructural** porque suponen incrementos de eficiencia en la prestación del servicio que no aparejan riesgo de merma de la calidad, sino que, por el contrario pueden contribuir a incrementarla.

#### **Medidas de carácter coyuntural:**

- **Modificación de los ratios de la LOE con carácter temporal.**

(Vinculadas a las limitaciones en las tasas de reposición, que se establezcan en los Presupuestos del Estado, para las ofertas de empleo público).

Se propone establecer un margen al alza del **20%** en los ratios. Actualmente LOE establece un máximo de **25 alumnos** por aula en Primaria y de 30 en Secundaria.

- **Aumento de las horas lectivas del personal docente.**

Establecer un mínimo de 25 horas lectivas en Educación Infantil y Primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las reducciones que correspondan por ejercicio de funciones de dirección o coordinación del centro.

- **Aplazamiento de la implantación de los módulos de 2.000 horas previstos en la LOE para los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.**

El Ministerio tiene previsto diferir la aplicación del RD 1147/2011 al curso 2014-2015.

- **Eliminación transitoria de la posibilidad de crear nuevos complementos retributivos o retribuciones variables.**

#### **Medidas de carácter estructural:**

- **Modificación del criterio de nombramiento de sustitutos determinando que las bajas inferiores a 10 días lectivos deberán ser atendidas por los recursos del propio centro.**
- **Eliminar la obligatoriedad de ofertar, al menos dos modalidades de Bachillerato en los términos previstos en la LOE.**

El ministro de Educación ha reconocido que “a través de estas normas se está pidiendo un sacrificio importante a los docentes de este país a los que agradece su esfuerzo “. El Ministerio muestra su total disposición al diálogo.